



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de mayo de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 136-2016-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 20 de mayo de 2016, mediante el cual el alumno Miguel Alfonso Nieves Amengual con código N° 1329520144, solicita beca para estudio de Ingles Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. N° 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dice "los estudiantes de mejor rendimiento académico gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural".

Que, según Constancia N° 0123-2016-ORAA/UNAC, el estudiante Miguel Alfonso Nieves Amengual, se encuentra dentro del **TERCIO SUPERIOR**, en el Semestre Académico 2015-B.

Que, con documento de fecha 20 de mayo de 2016, el alumno Miguel Alfonso Nieves Amengual con código N° 1329520144, solicita beca para estudio de Ingles Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 26 de mayo de 2016, se acordó atender lo solicitado por el alumno Miguel Alfonso Nieves Amengual con código N° 1329520144.

Estando a lo glosado y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, al alumno Miguel Alfonso Nieves Amengual con código N° 1329520144, la **subvención económica**, por la suma de **S/. 558.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 nuevos soles)**, para cubrir gasto de estudio del curso de Inglés Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao – CIUNAC.

Segundo.- El egreso que esta demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el Informe académico al Vicerrectorado y al Decano de la FIARN la constancia al término del curso.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y otros.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico